

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 uno de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del escrito original ingresado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral en fecha 29 veintinueve de marzo, signado por el Síndico Procurador Jurídico del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en dos fojas anexando la siguiente documentación: 1) Copia certificada de la imagen fotográfica de la publicación de la Convocatoria en la Página del Gobierno Municipal, constante en una foja; 2) Copia certificada de la imagen fotográfica de la fijación de la Convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en una foja y; 3) Copia certificada de las imágenes fotográficas del retiro y colocación de los estrados de la Delegación Municipal de San Juanico, constante en una foja. Hidalgo, Ixmiquilpan,

Por otro lado, se da cuenta del escrito original ingresado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral en fecha 29 veintinueve de marzo, signado por el actor Marcos Cenobio Baltazar, constante en una foja acompañado de la siguiente documentación: 1) Original del acuse del escrito dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional y Director de Gobierno Municipal, ambos del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en tres fojas.

Asimismo, se da cuenta del escrito ingresado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral en la fecha en que se actúa, signado por el actor Marcos Cenobio Baltazar, constante en dos fojas, adjuntando la siguiente documentación: 1) Original del acta de fecha 31 treinta y uno de marzo, constante en once fojas y, 2) Un disco compacto CD, constante en una pieza.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

TEEH-JDC-113/2023 y su acumulado TEEH-JDC-008/2024

A su vez, se da cuenta del escrito ingresado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral en esta misma data, signada por Rosa María de la Cruz Palma, en su calidad de Delegada Interina de San Juanico, Hidalgo, constante en una foja anexando la siguiente documentación: 1) Copia simple del acta de fecha 31 treinta y uno de marzo, constante en once fojas y; 2) Copia simple de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de Rosa María de la Cruz Palma, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguense a autos.

SEGUNDO. Atento a lo manifestado por la autoridad responsable vinculada en los efectos de la sentencia del expediente en que se actúa: Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, por conducto de su Síndico Procurador Jurídico, respecto de las acciones realizadas tendentes a cumplimentar lo ordenado en la sentencia principal del presente juicio; con una copia simple de la documentación ingresada por dicha autoridad, SE ORDENA CORRER TRASLADO al actor Marcos Cenobio Baltazar del juicio ciudadano TEEH-JDC-113/2023, por el plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto del cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal en la sentencia del 23 veintitrés de febrero, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna se resolverá con lo que obra en autos.

TERCERO. Por otro lado, respecto de las manifestaciones realizadas por el actor Marcos Cenobio Baltazar, incluidas la de hacer efectivo un apercibimiento, esta autoridad se reserva el pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

CUARTO. Toda vez que, el actor adjuntó un Disco Compacto CD, se ordena verificar y certificar el contenido de dicho disco por parte de la Secretaría de estudio y proyecto que corresponda.

QUINTO. Del contenido del escrito signado por Rosa María de la Cruz Palma, se advierte que acude a apersonarse en el presente expediente al ostentarse como Delegada Interina de la comunidad de San Juanico, Hidalgo, al resultar designada en la Asamblea celebrada por la comunidad el 21 veintiuno de marzo.

Por tanto, se tiene por reconocido a **Rosa María de la Cruz Palma** el carácter con el que se apersona, al ser autoridad vinculada en los efectos de la sentencia principal de fecha 23 veintitrés de febrero.

SEXTO. Por otro lado, se tiene por señalado y autorizado el domicilio que refiere en su escrito de cuenta Rosa María de la Cruz Palma, por tanto, se ordena la notificación de las actuaciones que tengan que ser personales en dicho domicilio.

SÉPTIMO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentiça y da fe.

² Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-008/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS CENOBIO BALTAZAR, CECILIO RAFAEL MARTÍNEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN MUNICIPIO JUANICO. DE IXMIQUILPAN, MUNICIPAL, HIDALGO; PRESIDENTA SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

TERCERO INTERESADO: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA

AUTORIDAD VINCULADA: ROSA MARÍA DE LA CRUZ PALMA

Pachuca de Soto Hidalgo, a dos de abril del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha uno de abril del presente año, emitido por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las quince horas con quince minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA a LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del referido proveído. DOY FE.

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-008/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS CENOBIO BALTAZAR, CECILIO RAFAEL MARTÍNEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN MUNICIPIO JUANICO. DE IXMIQUILPAN. HIDALGO; PRESIDENTA MUNICIPAL. SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL. **TODOS** DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

TERCERO INTERESADO: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA

AUTORIDAD VINCULADA: ROSA MARÍA DE LA CRUZ PALMA

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA